ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SUBSECRETARIA DE SALUD Y EDUCACIÓN.	
FECHA: ABRIL 4 DE 2025	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI X	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360065		
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENETO A LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.		
FECHA: 30 DE JULIO DE 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	NO
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La administración Municipal de Andalucía, Valle del Cauca, en aras de dar cumplimiento a la Ley 1276 de 2009, creó la estampilla Pro- Bienestar Adulto Mayor y reglamentó mediante Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 16 de 2016, la destinación de los recursos correspondientes al recaudo de la estampilla del orden municipal así como de las transferencias del Departamento por el concepto de estampilla pro-bienestar adulto mayor, respetando los porcentajes, establecidos en la mencionada norma que define un 30% con destino a la atención de los adultos mayores que residen en instituciones y el 70% con destino a la atención de la población mayor de 60 años de los niveles I y II del sistema de selección de beneficiarios para programas sociales SISBEN, que viven en comunidad bien sea solos o con sus familias, pero que tienen necesidades básicas insatisfechas y requieren apoyo de la administración municipal para mejorar su calidad de vida y satisfacer algunas de esas.

En este orden de ideas, y teniendo en consideración que el municipio de Andalucía la población mayor de 60 años, en su gran mayoría, corresponde a población de muy bajos recursos económicos, que presentan un perfil de morbilidad caracterizado por patologías crónicas y degenerativas que requieren inversiones en el área de salud, apoyo psicosocial, componente nutricional, terapia ocupacional, recreación, entre otros, los cuales están previstos en la Ley 1276 de 2009.

Así mismo el Municipio de Andalucía mediante decreto N°094 de Junio 14 de 2018, creo el centro vida el cual funciona frente al parque principal en las instalaciones de la casa de la tercera edad, este centro cuenta con 26 Adultos Mayores beneficiarios de los cuales 9 son de género femenino y 17 son de género masculino que oscilan entre los 60 y 90 años de edad, estas personas viven en situación de vulnerabilidad y padeciendo de enfermedades crónicas, cambios físicos, y problemas de salud mental, es por ello que fueron acogidos en el Centro Vida el cual busca contribuir y garantizar la protección, defensa y restablecimiento de los derechos de estas Personas Mayores, mejorando su calidad de vida y promoviendo una cultura del envejecimiento activo, mediante acciones conjuntas entre el Estado, la Sociedad y las familias, para una vejez digna y saludable; tales como alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en Salud, aseguramiento en Salud, capacitación en actividades productivas, deporte, cultura y recreación, encuentros intergeneracionales, promoción de trabajo socioactivo, promoción de la constitución de redes, usos de internet y auxilio exequial; para esto se requiere del talento humano necesario para su operatividad y coordinación para atender la dirección general y las áreas que se necesite para dicho centro.

El Municipio de Andalucía en la actualidad, cuenta con una alta demanda de abuelos que se encuentran en una situación de abandono y con varios tipos de enfermedades, de la misma manera no cuentan con los recursos económicos, para tener una sana y buena alimentación que le permitan prevenir enfermedades, mantener la salud, controlar el peso y mejorar la calidad de vida.

La Constitución Política de Colombia establece que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia". Sumado a ello, ha promulgado una serie de normas encaminadas a la protección de este grupo poblacional vulnerable.

Por lo tanto y cumpliendo también con lo estipulado en la Ley 1276 de 2009 y las demás normas reglamentarias y complementarias, La administración Municipal propende por mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores del municipio beneficiarios del PROGRAMA CENTRO VIDA, para ello debe cumplir con lo estipulado en las normas antes mencionadas y por lo tanto se hace necesario proveer de Víveres, granos, abarrotes, frutas, verduras, lácteos, carnes y elementos de aseo para asegurar la alimentación y la buena atención de dichos beneficiarios.

Con lo anterior se impone a las entidades territoriales el deber de crear un tributo para la atención de Adultos Mayores de los niveles 1 y 2 del SISBEN, en condiciones de vulnerabilidad, para ser atendidos en los Centros Vida, donde se orienten acciones de estilos de vida saludables, educación en salud, la promoción de los derechos, la organización, el auto cuidado, las oportunidades de ocio productivo, alimentación balanceada, el reencuentro familiar, la asistencia social, integraciones socioculturales, la recreación y el deporte como apoyo de disminución de enfermedades crónicas degenerativas, recordando siempre que la calidad de vida de las personas adultas mayores y ancianas, se determina en gran medida por su capacidad para mantener su propia autonomía y su funcionalidad.

Para hacer frente al problema social de vulnerabilidad de los adultos mayores teniendo en cuenta las dificultades que vive este sector de la población para conseguir un ingreso, los problemas de salud, la escasa aceptación social y la falta de espacios propicios para su interacción social, distintos a los tradicionales asilos para ancianos, que no siempre son aceptados por la carga emocional que significan y por conducir a mayores niveles de marginalidad familiar y social, se propuso la creación, dotación y puesta en marcha, en Colombia, de manera obligatoria, de los Centros Vida, que ofrecen durante el día, un espacio propicio para el esparcimiento, rehabilitación, actividad física, cultural y recreativa de los adultos mayores, y una redistribución de los recursos recaudados a través de la estampilla del adulto mayor.

EL programa Centro Vida tiene como finalidad el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad. Dentro de este cometido se brinda atención básica en alimentación diaria, desayuno, almuerzo, comida y refrigerios a estas personas de acuerdo a sus necesidades. Para la preparación de estos alimentos la administración debe contratar con persona natural o jurídica para la adquisición de suministro de los víveres, granos, abarrotes, frutas, verduras, lácteos, carnes y elementos de aseo. La población objeto son 26 Adultos Mayores beneficiarios de los cuales 9 son de género femenino y 17 son de género masculino que oscilan entre los 60 y 90 años de edad.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

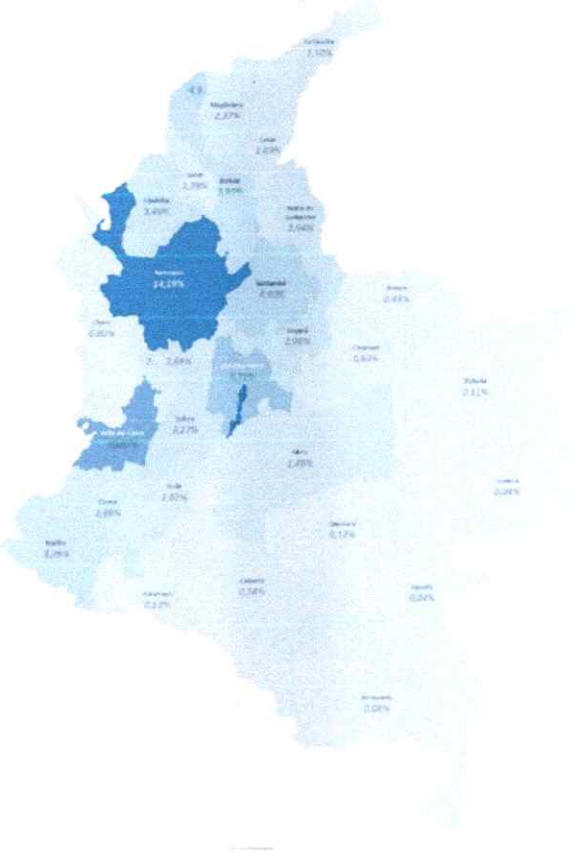
Contratando ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

1. **Ubicación geográfica de las personas mayores en Colombia.**

En Colombia, el 80% de personas mayores, se concentra en 12 Departamentos y una capital, de los cuales el que tiene más personas mayores, es Bogotá con el 16%, le sigue Antioquía con el 14%, Valle del Cauca está en el tercer lugar, con el 10%, le sigue Cundinamarca con el 7% y Atlántico con el 5%. A continuación, se puede visualizar la concentración de personas mayores, en Colombia.

Mapa 1. Porcentaje de personas mayores en Colombia Total nacional 2024.



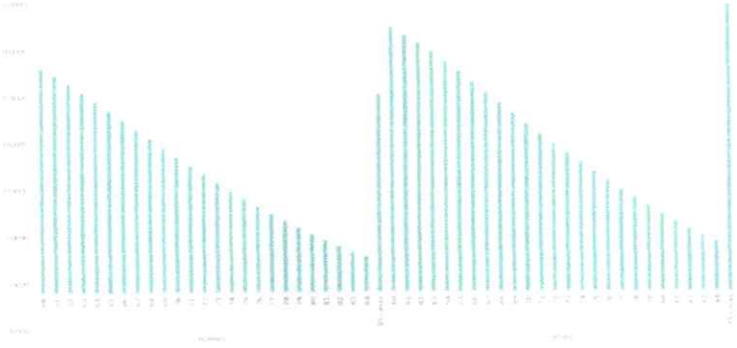
Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2024.

2. **Características sociodemográficas con enfoque diferencial.**

2.1 Personas mayores por edad y sexo.

Según las proyecciones de población desarrolladas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el año 2024, en Colombia existen 52´695.952 colombianos, de los cuales 25´718.840 son hombres y 26´977.112 son mujeres. De ellos 7´891.331 son personas mayores, que equivalen al 15%, 3´507.851 son hombres y 4´383.480 mujeres, 44% y 56%, respectivamente, a continuación, se puede visualizar la relación adultos mayores por edad y sexo, a saber:

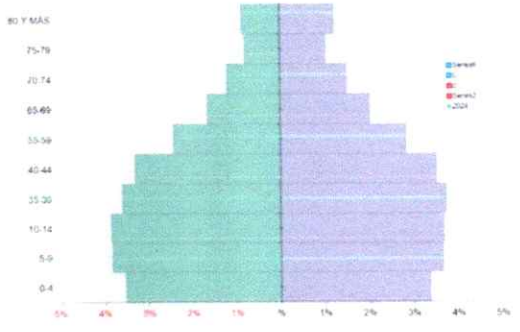
Gráfica 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Se puede ver que existe mayor número de mujeres que de hombres en todas las edades mayores de 60 años. Ahora, a continuación, se relaciona la pirámide poblacional de las proyecciones de población colombiana para el año 2024, donde se puede ver la distribución de personas por rangos de edad:

Gráfica 2.
Pirámide poblacional
Total nacional Proyecciones DANE 2024



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Como se puede ver la mayor cantidad de personas se encuentran entre los 20 a 29 años (17% de la población total) y la menor de 75 a 79 años (2%), la proporción de hombres es ligeramente mayor que la de mujeres en los grupos de edad más

jóvenes (51% en promedio de hombres desde los 0 a los 34 años), pero esto se invierte en los grupos de edad más avanzados (54% en promedio de mujeres de los 35 a los 80 años y más), lo que indica que la relación de sexo disminuye con la edad, indicando que hay más mujeres que hombres en los grupos de edad mayores.

A continuación, se muestra en formato tabla para mayor claridad:

Tabla 1. Número de personas mayores por edad y sexo
Total nacional
2024

Total	Hombres	Mujeres
0-4	1.859.625	1.778.209
5-9	2.013.222	1.928.217
10-14	2.027.702	1.942.679
15-19	2.044.961	1.967.698
20-24	2.145.847	2.101.387
25-29	2.238.274	2.230.478
30-34	2.117.081	2.149.215
35-39	1.895.829	1.969.033
40-44	1.736.597	1.852.929
45-49	1.499.722	1.651.352
50-54	1.350.752	1.532.989
55-59	1.281.377	1.489.446
60-64	1.117.833	1.330.497
65-69	875.368	1.067.272
70-74	633.517	792.858
75-79	421.354	548.031
80 Y MÁS	459.779	644.822
Total	25.718.840	26.977.112

Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

2.2 Índices demográficos en Colombia

Los índices demográficos son métricas fundamentales utilizadas para describir y analizar la estructura y dinámica de una población, estos índices proporcionan información crítica sobre la distribución por edad y sexo, la tasa de natalidad, etc. Su importancia radica en que son fuentes de información crucial para formular Políticas Públicas efectivas, un ejemplo puede ser conocer la cantidad de personas mayores en el tiempo para generar reformas pensionales o de la salud que permitan sostener financieramente a estos grupos poblacionales. De igual forma, son importantes para el entendimiento de las tendencias poblacionales, que influyen en el comportamiento económico, como por ejemplo conocer la cantidad de personas jóvenes que componen la fuerza laboral del país, fuerza que va a consumir bienes y servicios como la compra de vivienda que es el principal motor de crecimiento económico del país. Teniendo en cuenta lo anterior, algunos de los índices demográficos de la población colombiana, que marcan la pauta del comportamiento y del crecimiento de la población, son:

Tabla 2. Índices demográficos en Colombia
Total nacional
2019, 2024 y 2029

Índice Demográfico	Año		
	2019	2024	2029
Poblacion total	49.395.678	52.695.952	54.416.612
Poblacion Masculina	24.123.683	25.718.840	26.551.170
Poblacion femenina	25.271.995	26.977.112	27.865.442
Relación hombres:mujer	95,46	95,34	95
Razón ninos:mujer	30	26	24
Indice de infancia	24	22	20
Indice de juventud	25	24	22
Indice de vejez	9	10	12
Indice de envejecimiento	38	47	60
Indice demografico de dependencia	48,75	47,59	47,80
Indice de dependencia infantil	35,35	32,35	29,87
Indice de dependencia mayores	13,40	15,25	17,93
Indice de Friz	119,75	104,64	93,18

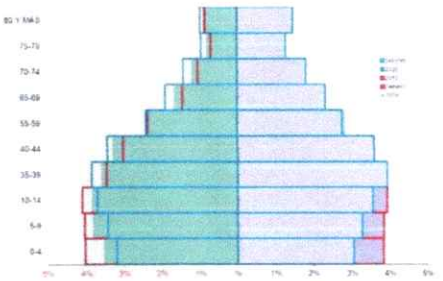
Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. Periodos 2019, 2024 y 2029.

Así las cosas, se puede ver que la población en general crece a través del tiempo, sin embargo, el índice de infancia y juventud decrecen, el índice de vejez, envejecimiento e índice de dependencia mayores aumenta, lo que redunda en una

disminución de la población infante y joven y aumento de la población adulta mayor. Lo anterior significa que la población femenina sigue siendo ligeramente mayor que la masculina, lo que puede tener implicaciones en la planificación de políticas de género y en la provisión de servicios específicos para mujeres, como la salud reproductiva.

A continuación, se la pirámide poblacional que demuestra lo anterior:

Gráfica 3. Pirámide poblacional
Total nacional
Proyecciones DANE 2019, 2024 y 2029



Fuente: DANE, Proyecciones de población a nivel nacional. periodo 2024.

Ampliando la importancia de estos indicadores se puede decir que si se mira la disminución de la tasa de natalidad, ello puede conducir a una reducción en la población joven a largo plazo y puede requerir ajustes en las políticas de maternidad y cuidado infantil, al igual que podría afectar la disponibilidad de jóvenes en la fuerza laboral en el futuro y requerir cambios en las estrategias de empleo y formación profesional.

En cuanto a la reducción en el índice de infancia, ello indica que la proporción de niños en la población está disminuyendo y puede tener implicaciones en el sistema educativo y en la demanda futura de escuelas y servicios relacionados con la infancia.

Por otro lado, el aumento del índice de vejez indica que la proporción de personas mayores está creciendo, lo que puede incrementar a futuro la demanda de servicios geriátricos y de salud, así como de políticas de pensiones y seguridad social. Análogamente, el índice de envejecimiento en aumento muestra que la población está envejeciendo rápidamente lo que puede tener importantes implicaciones económicas y sociales, incluyendo la necesidad de adaptar la infraestructura y los servicios para una población mayor.

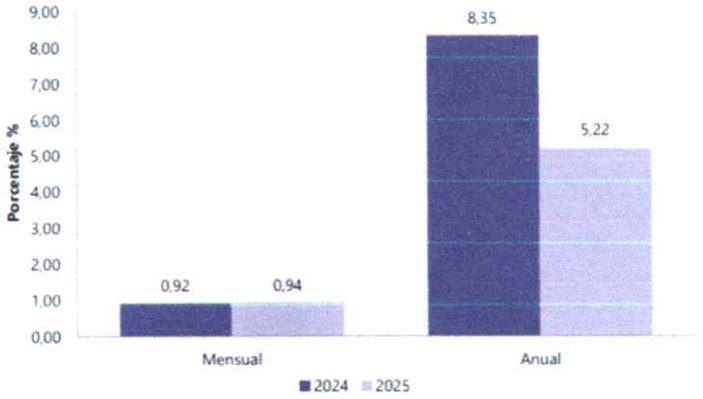
En cuanto al aumento del índice de dependencia de mayores, se refleja una mayor carga de la población mayor sobre la población en edad de trabajar. Esto puede llevar a una mayor necesidad de políticas de seguridad social y de servicios de atención a largo plazo. Con respecto a el índice de friz, el cual mide la relación entre la población dependiente y la población productiva, la disminución en este índice sugiere que la carga sobre la población trabajadora está disminuyendo, lo cual podría ser positivo para la economía, pero también refleja una menor proporción de jóvenes en la población, lo que indica un riesgo de que las personas mayores no cuenten con una persona de apoyo joven.

En resumen, estos índices demográficos indican que Colombia está experimentando una transición demográfica significativa, con una población en crecimiento que se está envejeciendo. Esto tendrá importantes implicaciones para la planificación de políticas públicas, la economía y los servicios sociales en los próximos años.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

- Resultados del mes de enero
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

1. RESULTADOS DEL MES DE ENERO 2025

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%).
Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En enero de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (incluye tren y metro) (4,03%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (2,23%), arriendo imputado (0,46%), tomate (28,68%), arriendo efectivo (0,45%), carne de aves (2,66%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,39%), hortalizas y legumbres frescas (5,68%), servicio doméstico (2,25%) y electricidad (0,60%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-6,51%), plátanos (-2,70%), papas (-2,27%), cines y teatros (-2,92%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-4,49%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano (incluye tren y metro)	4,03	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	2,23	0,17
Arriendo imputado	0,46	0,06
Tomate	28,68	0,06
Arriendo efectivo	0,45	0,04
Carne de aves	2,66	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,39	0,03
Hortalizas y legumbres frescas	5,68	0,03
Servicio doméstico	2,25	0,02
Electricidad	0,60	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

ESTUDIO DE LA OFERTA

El Municipio de Andalucía requiere para el presente proceso de selección una persona natural o jurídica legalmente constituida que tenga por objeto prestar servicios y contar con los equipos y/o recursos necesarios para llevar a cabo la ejecución del contrato.

Una vez verificado la base de datos de las empresas del Municipio de Andalucía, se encuentra que las empresas o personas que brindan este servicio especializado para suministro de enseres.

- SUPERMERCADO ANDALUZ
- SUPERMERCADO SUPER ÉXITO LA 21

Se puede determinar que se cuenta con una amplia concurrencia en el mercado, pues se observa que existe un numeroso grupo de personas jurídicas o naturales que, dentro de las actividades principales o secundarias, se encuentran dedicadas a satisfacer la necesidad referida en el presente estudio.

ESTUDIO DE MERCADO

Los costos aquí referenciados, tienen como base proyectos de este tipo desarrollados a nivel regional norte del valle del cauca.

COTIZACIONES OBTENIDAS: Se realizó la consulta a diferentes profesionales de la zona, para estimar el valor del presente proceso contractual, en este sentido se recopiló lo siguiente:

COTIZACION No 1: SUPERMERCADO ANDALUZ - VALOR DE $28.879.800

COTIZACION No 2: SUPERMERCADO SUPER ÉXITO LA 21 – VALOR DE $29.006.300

PRESUPUESTO ESTIMADO: Se tuvo en cuenta la cotización de menor valor así:

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	CARNES	Lomo de cerdo	Kilo	72	$ 28.800	$ 2.073.600
2		Lomo de res	Kilo	72	$ 36.600	$ 2.635.200
3		Pepino de res	Kilo	72	$ 24.000	$ 1.728.000
4		Higado de res	Kilo	72	$ 15.500	$ 1.116.000
5		Callo de res	Kilo	24	$ 22.000	$ 528.000
6		Hueso de cerdo	Libra	15	$ 14.000	$ 210.000
7		hueso de res	Libra	15	$ 16.000	$ 240.000
8		Pernil de pollo	Unidad	135	$ 7.600	$ 1.026.000
9		Pechuga	Kilo	50	$ 18.400	$ 920.000
10		Bagre (basa)	Kilo	72	$ 15.500	$ 1.116.000
11		Espaldilla	Kilo	72	$ 24.000	$ 1.728.000
12		Viceras	Libra	35	$ 5.500	$ 192.500
13	GRANOS	Arroz	Libra	180	$ 3.000	$ 540.000
14		Arveja	Libra	54	$ 3.100	$ 167.400

15		Lenteja	Libra	54	$	4.850	$	261.900
16		Blanquillos	Libra	54	$	4.700	$	253.800
17		Frijo calima	Libra	54	$	4.650	$	251.100
18		Garbanzos	Libra	54	$	4.050	$	218.700
19	VERDURAS	Tomate maduro	Kilo	135	$	5.900	$	796.500
20		Tomate verde	Kilo	135	$	6.900	$	931.500
21		Cebolla cabezona	Kilo	135	$	2.950	$	398.250
22		Cebolla larga	Kilo	90	$	6.800	$	612.000
23		Cilantro	Libra	36	$	7.500	$	270.000
24		Cimarron	Libra	13,5	$	2.400	$	32.400
25		Papa parda	Kilo	135	$	2.100	$	283.500
26		Zanahoria	Libra	135	$	3.800	$	513.000
27		Habichuela	Libra	90	$	5.000	$	450.000
28		Yuca	Kilo	45	$	2.800	$	126.000
29		Arracacha	Kilo	45	$	4.800	$	216.000
30		Papa amarilla	Kilo	45	$	3.800	$	171.000
31		Pimenton	Libra	40	$	2.000	$	80.000
32		Remolacha	Kilo	45	$	3.450	$	155.250
33		Batavia	unidad x 700gr	21	$	5.800	$	121.800
34		Zapallo	Unidad por 1 kg	6	$	2.200	$	13.200
35		Mazorca dulce	Bandeja x 900 gr	20	$	5.000	$	100.000
36		Platano verde	Kilo	45	$	2.800	$	126.000
37		Platano maduro	Kilo	45	$	2.800	$	126.000
38		Limon	Libra	40	$	2.450	$	98.000
39		Ajos (cabeza)	Unidad x 60gr	90	$	1.300	$	117.000
40	ABARROTES	Panela	Atado	45	$	6.300	$	283.500
41		Aceite vegetal de soya x 1800 ml	Frasco	8	$	15.200	$	121.600
42		Vinagre blanco x 4000ml	Tarro	6	$	4.000	$	24.000
43		Azucar blanca	Kilo	50	$	4.100	$	205.000
44		Sal refinada cloruro de sodio	Kilo	8	$	1.700	$	13.600
45		Café tostado y molido	Libra	32	$	19.800	$	633.600
46		Chocolate de 224gr	Paquete	36	$	11.800	$	424.800
47		Atun lomitos en aceite de 142gr	Lata	65	$	6.000	$	390.000
48		Mantequilla sin sal y cero colesterol x 1000 gr	Caja	2	$	22.500	$	45.000

49		Harina de trigo	Kilo	30	$	2.400	$	72.000
50		Avena molida	Kilo	30	$	10.800	$	324.000
51		Harina de maiz	Kilo	28	$	4.000	$	112.000
52		Fideos para sopa surtidos x 250gr	Paquete	36	$	3.050	$	109.800
53		Espaguetis x 500gr	Paquete	36	$	2.950	$	106.200
54		Canela x 120gr	Paquete	45	$	4.100	$	184.500
55		Tostada	Unidad	240	$	190	$	45.600
56		Arepa de 70gr	Unidad	240	$	290	$	69.600
57		Pan tajado x 27 unidades	Paquete	16	$	6.000	$	96.000
58		Mortadela x 450gr	Paquete	48	$	9.000	$	432.000
59		Tomillo x 70gr	Bolsas	45	$	1.850	$	83.250
60		Comino molido x 70gr	Bolsas	20	$	1.400	$	28.000
61		Ajo molido x 70gr	Bolsas	28	$	2.700	$	75.600
62		Condimento al curri en polvo de 20gr	Bolsas	8	$	2.700	$	21.600
63		Salsa de soya x 155ml	Frasco	8	$	5.800	$	46.400
64		Queso cuajada	Libra	16	$	9.800	$	156.800
65		Leche liquida deslactosada y semidescremada	Bolsas	35	$	7.000	$	245.000
66		Cereal a granel	Libras	20	$	5.900	$	118.000
67		Gelatina 4x1	Caja	8	$	5.400	$	43.200
68		Avena en ojuelas x 2200gr	Bolsas	16	$	5.000	$	80.000
69		Galletas tipo crackers dulce 5 tacos	Paquete	7	$	9.900	$	69.300
70		Galletas de soda x 5 tacos	Paquete	7	$	6.000	$	42.000
71		Bocadillo veleño x 36 de 1500gr	Caja	6	$	17.500	$	105.000
72		Huevos AAA	Panales	24	$	16.600	$	398.400
73		Bicarbonato de 100gr	Caja	8	$	1.800	$	14.400
74	FRUTA	Uva	Kilo	27	$	5.000	$	135.000
75		Naranja	Kilo	54	$	2.700	$	145.800
76		Banano	Kilo	54	$	2.800	$	151.200
77		Pulpa de frutas	Bolsas	136	$	2.800	$	380.800
78		Papaya	Kilo	54	$	4.800	$	259.200
79		Mandarina	Libra	54	$	1.600	$	86.400
80	ASEO	Servilleta x 150 unidades	Paquete	8	$	2.750	$	22.000
81		Detergente x 3kilos	Bolsas	4	$	21.500	$	86.000
82		Limpido x 3700ml	Tarro	5	$	10.050	$	50.250
83		Desinfectante multiusos x 1000ml	Tarro	6	$	4.000	$	24.000
84		Jabon azul de 350gr	Barras	4	$	3.000	$	12.000

85		Lava losa x 450gr	Caja	10	$	5.000	$	50.000
86		Ambientador para pisos x 3785ml	Tarro	2	$	11.200	$	22.400
87		Jabo liquido antibacterial con dispensador de 500ml	Frasco	6	$	6.950	$	41.700
88		Papel Higienico doble hoja	Unidad	45	$	2.500	$	112.500
89		Toalla de cocina en tela DE 50cm x 30cm	Unidad	10	$	4.000	$	40.000
90		Bolsas para basura industrial de 97cm x 115cm	Unidad	70	$	2.200	$	154.000
91		Bolsas para basura de 50cm x 42cm	Paquete	7	$	1.600	$	11.200
92		Papel aluminio x 100mts	Rollo	1	$	38.000	$	38.000
93		Limpia estufas quita grasa de 220gr con escobilla	Frascos	8	$	19.500	$	156.000
94		Esponja de brillo en acero inoxidable x 12 ud	Unidad	6	$	3.100	$	18.600
95		Esponja abrasiva multiusos	Unidad	20	$	4.700	$	94.000
96		Esponja de alambre	Unidad	20	$	800	$	16.000
97		Guantes de caucho	Bolsas	8	$	4.800	$	38.400
98		Guantes para cocina de nitrilo transparente x 100 und	Caja	1	$	24.000	$	24.000
99		Malla cofia cocina gorro x 100 unidades	Caja	1	$	25.000	$	25.000
100		Tapabocas x 100 und	Caja	1	$	12.000	$	12.000
110		Gas para preparacion de alimentos	Pipa de 100 lbrs	2	$	255.000	$	510.000
	TOTAL						**$**	**28.879.800,00**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDIA LA CUMBRE	SUMINISTRO DE VIVERES, ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO, CON DESTINO A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE QUE FORMEN PARTE DEL CENTRO VIDA DÍA, Y DEL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR SAN JOSÉ	$29,369,400	2025
NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	SUMINISTRO DE ALIMENTOS, VÍVERES Y ABARROTES PARA LA EJECUCION DE LOS PERFILES DE INVERSION 1.2 Y 3.1 DEL	$ 220,000,000	2024

BARBACOAS	RESGUARDO ALTO ALBI DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS (NARIÑO)		
VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MITÚ	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS INTERNOS DE LA ERON DE MITU Y LAS PERSONAS CAPTURADAS DENTRO DE LAS 36 HORAS PREVIAS A SU JUDICIALIZACION, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 65 DE 1993 Y AL FALLO EMITIDO POR EL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA MITU VAUPES, MEDIANTE LA SENTENCIA N°2017-015	$ 36,388,170	2024

Para el caso específico del Municipio de Andalucía-Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
023-2021	SUMINISTRO DE VIVERES, PARA LA ELABORACION DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	$ 25,000,000	2021
MC-050-2023	SUMINISTRO DE VÍVERES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO 1.230-13.03-0320 ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.	$29,550,000	2023
MC-019-2023	SUMINISTRO DE VÍVERES, PARA LA ELABORACIÓN DE RACIONES ALIMENTARIAS NUTRICIONALES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA.	$32,000,000	2023

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.

Es necesario el suministro de alimenticios no preparados e implementos de aseo para la atención integral de los adultos mayores del CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA y la calidad de estos, y así se garantice el cuidado y protección de los beneficiarios, para la tranquilidad de los abuelos y los funcionarios de la misma entidad.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, artículo 8 de la ley 1276 de 2009, decreto 1082 de 2015.

Artículo 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007. Ley 1251 de 2008, Ley 1315 de 2009, Ley 1850 de 2017. El presente proceso se regirá por el procedimiento de selección de mínima cuantía a que se refiere, la ley 1474 del 2011 y mediante proceso de selección según el Decreto 1082 de 2015, proceso de Selección de Mínima Cuantía, deben de priorizar las necesidades a satisfacer en cada una de las vigencias fiscales.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PREPARADOS E IMPLEMENTOS DE ASEO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios **UNSPSC**, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50221001	Granos
50406502	Tomates alicante
50406511	Tomate verde
50402211	Cebolla final de invierno ensalada
50401922	Remolacha Dulce
50405904	Habichuelas vert de mer
50307025	Plátano
50304202	Lima limón
70141515	Producción de raíces o tubérculos
50301541	Manzana rija ida
50301705	Bananas dominico
50303402	Uva almeira
50315028	Naranja navel orgánica
50314428	Naranja tanjelo nocatee orgánica
50305102	Papaya maradol
50307503	Pulpa
50171830	Salsas o condimentos o cremas de untar o marinados

50404106	Cilantro
10301602	Rosal cortado fresco cimarrón
50403238	Maíz dulce
50161511	Chocolate o sustituto del chocolate
50161509	Azucares naturales o productos endulzantes
50151513	Aceites vegetales o de planta comestibles
50171707	Vinagres
50221002	Harina
50171551	Sal de mesa
50201706	Café
50467007	Atún en latada
50131702	Productos de leche o mantequilla de estante
10151605	Semillas de avena
50192901	Pasta sencilla o fideos
10151803	Semillas o plántulas de canela
50181909	Galletas de soda
50181905	Galletas de dulce
50181906	Pan de repisa
50181904	Pan seco o cascaras de pan o pan tostado
50221201	Listo para comer o cereal caliente
24121508	Cartones de huevos
51131903	Gelatina

50193101	Pasa bocas mezcla instantáneas
47132102	Kits de limpieza para uso general

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CARNES	Lomo de cerdo	Kilo	72
2		Lomo de res	Kilo	72
3		Pepino de res	Kilo	72
4		Higado de res	Kilo	72
5		Callo de res	Kilo	24
6		Hueso de cerdo	Libra	15
7		hueso de res	Libra	15
8		Pernil de pollo	Unidad	135
9		Pechuga	Kilo	50
10		Bagre (basa)	Kilo	72
11		Espaldilla	Kilo	72
12		Viceras	Libra	35
13	GRANOS	Arroz	Libra	180
14		Arveja	Libra	54
15		Lenteja	Libra	54
16		Blanquillos	Libra	54
17		Frijo calima	Libra	54
18		Garbanzos	Libra	54
19	VERDURAS	Tomate maduro	Kilo	135
20		Tomate verde	Kilo	135
21		Cebolla cabezona	Kilo	135
22		Cebolla larga	Kilo	90
23		Cilantro	Libra	36
24		Cimarron	Libra	13,5
25		Papa parda	Kilo	135
26		Zanahoria	Libra	135
27		Habichuela	Libra	90
28		Yuca	Kilo	45
29		Arracacha	Kilo	45
30		Papa amarilla	Kilo	45
31		Pimenton	Libra	45

32		Remolacha	Kilo	45
33		Batavia	unidad x 700gr	36
34		Zapallo	Unidad por 1 kg	8
35		Mazorca dulce	Bandeja x 900 gr	23
36		Platano verde	Kilo	45
37		Platano maduro	Kilo	45
38		Limon	Libra	45
39		Ajos (cabeza)	Unidad x 60gr	90
40		Panela	Atado	45
41		Aceite vegetal de soya x 1800 ml	Frasco	8
42		Vinagre blanco x 4000ml	Tarro	6
43		Azucar blanca	Kilo	50
44		Sal refinada cloruro de sodio	Kilo	8
45		Café tostado y molido	Libra	32
46		Chocolate de 224gr	Paquete	36
47		Atun lomitos en aceite de 142gr	Lata	65
48	**ABARROTES**	Mantequilla sin sal y cero colesterol x 1000 gr	Caja	2
49		Harina de trigo	Kilo	30
50		Avena molida	Kilo	30
51		Harina de maiz	Kilo	28
52		Fideos para sopa surtidos x 250gr	Paquete	36
53		Espaguetis x 500gr	Paquete	36
54		Canela x 120gr	Paquete	45
55		Tostada	Unidad	240
56		Arepa de 70gr	Unidad	240
57		Pan tajado x 27 unidades	Paquete	16
58		Mortadela x 450gr	Paquete	48
59		Tomillo x 70gr	Bolsas	45

60		Comino molido x 70gr	Bolsas	20
61		Ajo molido x 70gr	Bolsas	28
62		Condimento al curri en polvo de 20gr	Bolsas	8
63		Salsa de soya x 155ml	Frasco	8
64		Queso cuajada	Libra	16
65		Leche liquida deslactosada y semidescremada	Bolsas	35
66		Cereal a granel	Libras	20
67		Gelatina 4x1	Caja	8
68		Avena en ojuelas x 2200gr	Bolsas	16
69		Galletas tipo crackers dulce 5 tacos	Paquete	7
70		Galletas de soda x 5 tacos	Paquete	7
71		Bocadillo veleño x 36 de 1500gr	Caja	6
72		Huevos AAA	Panales	24
73		Bicarbonato de 100gr	Caja	8
74	FRUTA	Uva	Kilo	27
75		Naranja	Kilo	54
76		Banano	Kilo	54
77		Pulpa de frutas	Bolsas	135
78		Papaya	Kilo	54
79		Mandarina	Libra	54
80	ASEO	Servilleta x 150 unidades	Paquete	8
81		Detergente x 3kilos	Bolsas	4
82		Limpido x 3700ml	Tarro	5
83		Desinfectante multiusos x 1000ml	Tarro	6
84		Jabon azul de 350gr	Barras	4
85		Lava losa x 450gr	Caja	10

86		Ambientador para pisos x 3785ml	Tarro	2
87		Jabo liquido antibacterial con dispensador de 500ml	Frasco	6
88		Papel Higienico doble hoja	Unidad	45
89		Toalla de cocina en tela DE 50cm x 30cm	Unidad	10
90		Bolsas para basura industrial de 97cm x 115cm	Unidad	70
91		Bolsas para basura de 50cm x 42cm	Paquete	7
92		Papel aluminio x 100mts	Rollo	1
93		Limpia estufas quita grasa de 220gr con escobilla	Frascos	8
94		Esponja de brillo en acero inoxidable x 12 ud	Unidad	6
95		Esponja abrasiva multiusos	Unidad	20
96		Esponja de alambre	Unidad	20
97		Guantes de caucho	Bolsas	8
98		Guantes para cocina de nitrilo transparente x 100 und	Caja	1
99		Malla cofia cocina gorro x 100 unidades	Caja	1
100		Tapabocas x 100 und	Caja	1
101		Gas para preparacion de alimentos	Pipa de 100 lbrs	2

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($28.879.800).

ITEM	ARTICULO	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	V/UNITARIO INCLUIDO IVA	V/TOTAL
1	CARNES	Lomo de cerdo	Kilo	72	$ 28.800	$ 2.073.600
2		Lomo de res	Kilo	72	$ 36.600	$ 2.635.200
3		Pepino de res	Kilo	72	$ 24.000	$ 1.728.000
4		Higado de res	Kilo	72	$ 15.500	$ 1.116.000
5		Callo de res	Kilo	24	$ 22.000	$ 528.000
6		Hueso de cerdo	Libra	15	$ 14.000	$ 210.000
7		hueso de res	Libra	15	$ 16.000	$ 240.000
8		Pernil de pollo	Unidad	135	$ 7.600	$ 1.026.000
9		Pechuga	Kilo	50	$ 18.400	$ 920.000
10		Bagre (basa)	Kilo	72	$ 15.500	$ 1.116.000
11		Espaldilla	Kilo	72	$ 24.000	$ 1.728.000
12		Viceras	Libra	35	$ 5.500	$ 192.500
13	GRANOS	Arroz	Libra	180	$ 3.000	$ 540.000
14		Arveja	Libra	54	$ 3.100	$ 167.400
15		Lenteja	Libra	54	$ 4.850	$ 261.900
16		Blanquillos	Libra	54	$ 4.700	$ 253.800
17		Frijo calima	Libra	54	$ 4.650	$ 251.100
18		Garbanzos	Libra	54	$ 4.050	$ 218.700
19	VERDURAS	Tomate maduro	Kilo	135	$ 5.900	$ 796.500
20		Tomate verde	Kilo	135	$ 6.900	$ 931.500
21		Cebolla cabezona	Kilo	135	$ 2.950	$ 398.250
22		Cebolla larga	Kilo	90	$ 6.800	$ 612.000
23		Cilantro	Libra	36	$ 7.500	$ 270.000
24		Cimarron	Libra	13,5	$ 2.400	$ 32.400
25		Papa parda	Kilo	135	$ 2.100	$ 283.500
26		Zanahoria	Libra	135	$ 3.800	$ 513.000
27		Habichuela	Libra	90	$ 5.000	$ 450.000
28		Yuca	Kilo	45	$ 2.800	$ 126.000
29		Arracacha	Kilo	45	$ 4.800	$ 216.000
30		Papa amarilla	Kilo	45	$ 3.800	$ 171.000
31		Pimenton	Libra	40	$ 2.000	$ 80.000
32		Remolacha	Kilo	45	$ 3.450	$ 155.250

33		Batavia	unidad x 700gr	21	$	5.800	$	121.800
34		Zapallo	Unidad por 1 kg	6	$	2.200	$	13.200
35		Mazorca dulce	Bandeja x 900 gr	20	$	5.000	$	100.000
36		Platano verde	Kilo	45	$	2.800	$	126.000
37		Platano maduro	Kilo	45	$	2.800	$	126.000
38		Limon	Libra	40	$	2.450	$	98.000
39		Ajos (cabeza)	Unidad x 60gr	90	$	1.300	$	117.000
40	ABARROTES	Panela	Atado	45	$	6.300	$	283.500
41		Aceite vegetal de soya x 1800 ml	Frasco	8	$	15.200	$	121.600
42		Vinagre blanco x 4000ml	Tarro	6	$	4.000	$	24.000
43		Azucar blanca	Kilo	50	$	4.100	$	205.000
44		Sal refinada cloruro de sodio	Kilo	8	$	1.700	$	13.600
45		Café tostado y molido	Libra	32	$	19.800	$	633.600
46		Chocolate de 224gr	Paquete	36	$	11.800	$	424.800
47		Atun lomitos en aceite de 142gr	Lata	65	$	6.000	$	390.000
48		Mantequilla sin sal y cero colesterol x 1000 gr	Caja	2	$	22.500	$	45.000
49		Harina de trigo	Kilo	30	$	2.400	$	72.000
50		Avena molida	Kilo	30	$	10.800	$	324.000
51		Harina de maiz	Kilo	28	$	4.000	$	112.000
52		Fideos para sopa surtidos x 250gr	Paquete	36	$	3.050	$	109.800
53		Espaguetis x 500gr	Paquete	36	$	2.950	$	106.200
54		Canela x 120gr	Paquete	45	$	4.100	$	184.500
55		Tostada	Unidad	240	$	190	$	45.600
56		Arepa de 70gr	Unidad	240	$	290	$	69.600
57		Pan tajado x 27 unidades	Paquete	16	$	6.000	$	96.000
58		Mortadela x 450gr	Paquete	48	$	9.000	$	432.000
59		Tomillo x 70gr	Bolsas	45	$	1.850	$	83.250
60		Comino molido x 70gr	Bolsas	20	$	1.400	$	28.000
61		Ajo molido x 70gr	Bolsas	28	$	2.700	$	75.600
62		Condimento al curri en polvo de 20gr	Bolsas	8	$	2.700	$	21.600
63		Salsa de soya x 155ml	Frasco	8	$	5.800	$	46.400
64		Queso cuajada	Libra	16	$	9.800	$	156.800

65		Leche liquida deslactosada y semidescremada	Bolsas	35	$	7.000	$	245.000
66		Cereal a granel	Libras	20	$	5.900	$	118.000
67		Gelatina 4x1	Caja	8	$	5.400	$	43.200
68		Avena en ojuelas x 2200gr	Bolsas	16	$	5.000	$	80.000
69		Galletas tipo crackers dulce 5 tacos	Paquete	7	$	9.900	$	69.300
70		Galletas de soda x 5 tacos	Paquete	7	$	6.000	$	42.000
71		Bocadillo veleño x 36 de 1500gr	Caja	6	$	17.500	$	105.000
72		Huevos AAA	Panales	24	$	16.600	$	398.400
73		Bicarbonato de 100gr	Caja	8	$	1.800	$	14.400
74	**FRUTA**	Uva	Kilo	27	$	5.000	$	135.000
75		Naranja	Kilo	54	$	2.700	$	145.800
76		Banano	Kilo	54	$	2.800	$	151.200
77		Pulpa de frutas	Bolsas	136	$	2.800	$	380.800
78		Papaya	Kilo	54	$	4.800	$	259.200
79		Mandarina	Libra	54	$	1.600	$	86.400
80	**ASEO**	Servilleta x 150 unidades	Paquete	8	$	2.750	$	22.000
81		Detergente x 3kilos	Bolsas	4	$	21.500	$	86.000
82		Limpido x 3700ml	Tarro	5	$	10.050	$	50.250
83		Desinfectante multiusos x 1000ml	Tarro	6	$	4.000	$	24.000
84		Jabon azul de 350gr	Barras	4	$	3.000	$	12.000
85		Lava losa x 450gr	Caja	10	$	5.000	$	50.000
86		Ambientador para pisos x 3785ml	Tarro	2	$	11.200	$	22.400
87		Jabo liquido antibacterial con dispensador de 500ml	Frasco	6	$	6.950	$	41.700
88		Papel Higienico doble hoja	Unidad	45	$	2.500	$	112.500
89		Toalla de cocina en tela DE 50cm x 30cm	Unidad	10	$	4.000	$	40.000
90		Bolsas para basura industrial de 97cm x 115cm	Unidad	70	$	2.200	$	154.000
91		Bolsas para basura de 50cm x 42cm	Paquete	7	$	1.600	$	11.200
92		Papel aluminio x 100mts	Rollo	1	$	38.000	$	38.000
93		Limpia estufas quita grasa de 220gr con escobilla	Frascos	8	$	19.500	$	156.000
94		Esponja de brillo en acero inoxidable x 12 ud	Unidad	6	$	3.100	$	18.600
95		Esponja abrasiva multiusos	Unidad	20	$	4.700	$	94.000

96		Esponja de alambre	Unidad	20	$	800	$	16.000
97		Guantes de caucho	Bolsas	8	$	4.800	$	38.400
98		Guantes para cocina de nitrilo transparente x 100 und	Caja	1	$	24.000	$	24.000
99		Malla cofia cocina gorro x 100 unidades	Caja	1	$	25.000	$	25.000
100		Tapabocas x 100 und	Caja	1	$	12.000	$	12.000
110		Gas para preparacion de alimentos	Pipa de 100 lbrs	2	$	255.000	$	510.000
	TOTAL						**$**	**28.879.800,00**

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagara al contratista el valor del contrato resultante así: El Municipio pagará el valor total del contrato según mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotización más baja).

LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO DE ANDALUCIA, VALLE DEL CAUCA

TIPO DE CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución será de dos (2) meses y (10) días calendario

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.
Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

La Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:
BENEFICIARIO: Municipio de ANDALUCIA.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 303 de fecha 4 de Abril de 2025

Apropiación presupuestal 2.3.2.02.02.009

CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

Fuente	Clasificación Central de Productos (CPC)
1.3.3.3.20 - 1.2.3.1.19	93491 centros de protección social para el adulto mayor dotados – centro vida

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Subsecretaria de Salud y Educación, la cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 02 de fecha enero 5 de 2024 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.
- Certificado de banco de proyectos
- Certificado de disponibilidad presupuestal

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, la capacidad jurídica de la persona natural o jurídica deberá estar acorde o relacionada con el objeto del proceso o con el suministro o venta de víveres, alimentos, abarrotes o implementos de aseo o uso personal o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de selección o con el suministro o venta de víveres, alimentos, abarrotes o implementos de aseo o uso personal o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales son pena de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra o suministro así:

CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE
Retención por compra persona declarante	$1.345.000	2.5%
Retención por compra persona no declarante	$1.315.000	3.5%
Estampilla Hospital	$1	1%
Estampilla Cultura	$1	1%
Pro Deporte	$1	2.5%
Justicia Familiar	$1	2%
Pro Universidad del Pacifico	$1	0.5%
Estampilla Pro Adulto Mayor	$1	4%
Rete ICA	$1	3 x 1000

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

- Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

ELABORADO POR:	**MONICA SALAMANCA ROJAS** Subsecretaria de Salud y Educación